

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9993** SAN SEBASTIÁN

Edicto

D./D<sup>a</sup>. María Isabel Villoslada Torquemada, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 209/2013 y NIG nº 20.05.2-13/002015 se ha dictado en fecha 25/02/2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Muebles Ruiztegui S.A., con CIF A20480000, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pasaia -Gipuzkoa-.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Pedro José Calparsoro Damián, con domicilio postal en Paseo Miraconcha, 5 bajo, CP 20007 Donostia-San Sebastián, tel. 943-47.30.38 y dirección electrónica señalada pedrocalparsoro@icagi.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 1 de marzo de 2013.- El Secretario Judiciali.

ID: A130011120-1